



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.860/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Decreto N°661, de 2024**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley N° 21.217**, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- IX. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- X. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XI. **Ley N° 20.880**, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XII. **Ley N° 21.180**, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIII. **Decreto Alcaldicio N°3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XIV. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XV. **Decreto Alcaldicio N°3.200**, de fecha 19 de Mayo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XVI. **Decreto Alcaldicio N°3.382**, de fecha 26 de mayo del 2025 que Modifica el Decreto Alcaldicio N°3.200/2025, en las fechas oficiales establecidas.
- XVII. **Memorandum 1313**, de fecha 10 de Septiembre del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la **ADJUDICACIÓN** del proceso licitatorio al proponente "**SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LTDA**", RUT: 76.575.300-7.
- XVIII. Acuerdo de Concejo N°199/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N°064/2025, denominado "**Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-96-LR25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°3.200**, de fecha 19 de Mayo del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 064/2025, denominado "**Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-96-LR25.
- II. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°3.382**, de fecha 26 de Mayo del 2025, se modifica el Decreto Alcaldicio N°3.200/2025, en las fechas oficiales establecidas.
- III. Que, con fecha **20 de Mayo del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, para la Propuesta Pública N°064/2025, denominado "**Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-96-LR25.
- IV. Que, con fecha **23 de Junio del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96.609.940-2
2	SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LIMITADA	76.575.300-7
3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	96.504.550-3

V. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°064/2025”, Punto N°1: “De la Apertura”, declara **ADMISIBLE** en etapa de apertura las ofertas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96.609.940-2	<p>OFERTA ACEPTADA: Proponente CUMPLE con ingresar en el sistema de información todos los antecedentes solicitados en el Art.53° de las Bases Administrativas.</p> <p>En virtud de lo anterior, la oferta de la proponente es declarara ADMISIBLE, pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.</p>
2	SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LIMITADA	76.575.300-7	<p>OFERTA ACEPTADA: Proponente CUMPLE con ingresar en el sistema de información todos los antecedentes solicitados en el Art.53° de las Bases Administrativas.</p> <p>En virtud de lo anterior, la oferta de la proponente es declarara ADMISIBLE, pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.</p>
3	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	96.504.550-3	<p>OFERTA ACEPTADA: Proponente CUMPLE con ingresar en el sistema de información todos los antecedentes solicitados en el Art.53° de las Bases Administrativas.</p> <p>En virtud de lo anterior, la oferta de la proponente es declarara ADMISIBLE, pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.</p>

VI. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la N°064/2025, denominada “Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-96-LR25, fueron: **Oferta Económica (30%), Oferta Técnica (40%) y Servicio Post Venta (30%)**.

VII. Que, en virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 86° de las Bases Administrativas que rigieron esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	SERVICIO POST VENTA	CALIFICACIÓN FINAL
	30%	40%	30%	
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	2.58	2.87	2.10	7.55
SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LTDA	2.47	3.80	3.00	9.27
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	3.00	3.27	2.10	8.37

- VIII. Que, con fecha **03 de Septiembre del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- IX. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 064/2025, denominada **"Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° 3447-96-LR25, al proponente **"SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LTDA"**, RUT: 76.575.300-7.
- X. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Vigésima Sexta (26ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 09 de Septiembre del 2025, **como se indica en Certificado de Acuerdo N°199/2025.**

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 064/2025, denominada **"Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° 3447-96-LR25, al proponente **"SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LTDA"**, RUT: 76.575.300-7, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, y con un plazo de duración **TRES (03) AÑOS, EL CUAL INICIARÁ SU VIGENCIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO.** A continuación, se indica valores y detalles ofertados por el proponente:

← **SOCIEDAD COMERCIAL TAMCO CHILE LTDA**
R.U.T.: 76.575.300-7

ÍTEM 1: FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO SIN HOJAS		
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO
1.1	Tramo de 1 a 100.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 19,00
1.2	Tramo de 100.001 a 180.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 16,50
1.3	Tramo de 180.001 a 220.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 15
1.4	Tramo de 220.001 a 260.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 14,50
1.5	Tramo sobre 260.001 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 13,50

ÍTEM 2: FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN COLOR SIN HOJAS		
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO
2.1	Tramo de 1 a 15.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 89
2.2	Tramo de 15.001 a 30.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 88
2.3	Tramo de 30.001 a 45.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 82
2.4	Tramo de 45.001 a 60.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 80
2.5	Tramo sobre 60.001 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 79

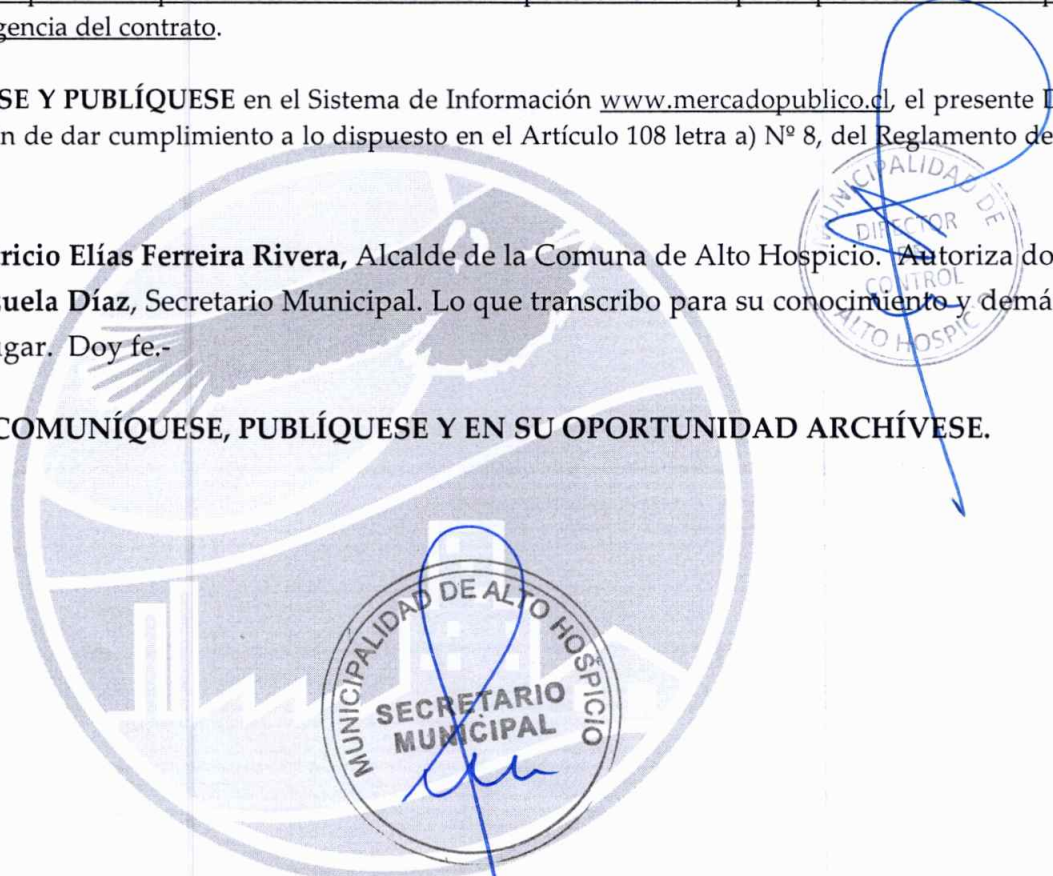
2.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Administración y Finanzas como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los bienes y servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, con cargo a la cuenta N°215-22-07-002 denominada "Servicios de Impresión" del Presupuesto Municipal Vigente. No obstante, dado que se trata de un servicio transversal, podrán utilizarlo distintas áreas municipales, tales como el Departamento de Salud o el Cementerio Municipal, por lo que la cuenta presupuestaria específica podrá variar conforme al presupuesto asignado a cada unidad. En tal caso, se considerará cualquier otra cuenta que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

4.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JVD/jchl

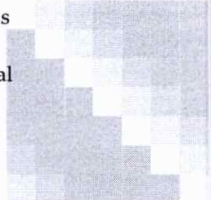
Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural